



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO AÑO DE 1814 OCHOCIENTOS Y TRECE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

En las paginas del Sello de Matilla de San Juan
En Matilla de San Juan en diez y ocho dias
del mes de Marzo de mil ochocientos catorce
se juntaron en las Salas Capitulares y a cete
tra Cabildo extraordinario en virtud de citacion au-
te de su con expresion del motivo, los señores
D. Antonio Farides Presidente del Ayuntamiento, D.
Jose Alvarado Sardin Regidor Decano, D. Juan Sa-
mora Garcia Garcia Regidor quinto, y D. Juan Lo-
pez de Sola Jefe de Justicia del propio Ayuntamiento, y colo-
cados en forma de Concejo como lo han de col-
tumbre trataron y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de una
Circular de la Junta Superior de Sanidad fecha
veinte y seis de Feb. ultimo en la que previene
a aquella Corporacion que con arreglo al Art.
1.º Cap. 1.º del Reglamento y a el gobierno Economi-
co de las Promeias se proceda a la formacion
de la Junta de Sanidad de esta villa, Remiti-
endo certificacion que lo acredite en forma
y a el debid conocimiento de esta Superior Junta,
que segun la misma Circular quedo instala-
lada el dia diez del mismo Feb. y se compo-
ne del Sr. Jefe Político Presid.º Sr. y Jefe de San-
tidad Sr. N.º Obispo de esta Diocesis, Sr. D. Juan Manuel
Ortiz de Guzman, D. D. Manuel Romero, y Velazquez,

